

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

II PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP -

1. EVALUACIÓN DE LA GESTION

1.1 OBJETIVOS

Mediante la aplicación de los sistemas de control de legalidad, financiero, de revisión de cuentas, de evaluación del sistema de control interno, de gestión y resultados, expedir el respectivo pronunciamiento sobre la gestión del sujeto de control, en la vigencia 2000, con el fin de determinar el grado de cumplimiento en el marco constitucional y legal de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, con fundamento en las conclusiones de los programas de auditoría ocasionales ejecutados durante la vigencia fiscal y la evaluación de la cuenta anual de gestión que integran el II Plan Anual de Auditoría.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

1.2 ALCANCE

El ejercicio del control posterior y selectivo y en la fuente de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por el sujeto de control en el manejo, administración, inversión, recaudo y ejecución de los recursos asignados, durante el período de enero 1 a diciembre 31 de 2000, presentados en la Cuenta Anual de Gestión puesta a disposición de la Contraloría de Bogotá dentro de los términos establecidos en el Subnumeral 2.4.1 del Manual para el Ejercicio del Control Fiscal, adoptado mediante Resolución No. 035 de 1999.

1.3 METODOLOGÍAS

Se realizó el examen y verificación de la gestión de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría ejecutados en desarrollo del II Plan Anual de Auditoría PAA, la utilización de indicadores cuantitativos, cualitativos, descriptivos y evaluativos, métodos de reconocido valor técnico tales como muestreo aleatorio simple, muestreo con inclusión forzosa, muestreo de conglomerados, la realización de visitas administrativas a las áreas, dependencias y procesos evaluados y la aplicación de los sistemas de control fiscal.

1.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN EMPLEADOS

En ejecución de los programas de Auditoría Ocasionales y de la Evaluación de la Cuenta Anual de Gestión de la entidad, se aplicaron pruebas sustantivas, de cumplimiento y analíticas, con el fin de proveer las evidencias legalmente válidas del cumplimiento de las normas y procedimientos por el sujeto de control, que proporcionen los elementos necesarios para proceder a emitir el concepto sobre la calidad de la gestión de la entidad en el período evaluado.

1.5. ANTECEDENTES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Fue concebido inicialmente como Procuraduría de Bienes, dependencia de la Personería Distrital encargada de la custodia y administración de la propiedad inmueble del Distrito, de llevar un inventario de los bienes fiscales, y el registro de la contabilidad y contratos de los mismos, creada mediante Acuerdo 10 de 1934.

Posteriormente, mediante Acuerdo 84 de 1942, pasó a formar parte del Departamento de Hacienda; por Acuerdo 135 de 1956, se creó la Sección de Administración de Bienes del Distrito Especial de Bogotá; por Acuerdo 2 de 1976, pasa a ser una División de la Secretaría de Obras; por Decreto Distrital 850 de 1994, se reestructura la Secretaría de Obras y se le establecen funciones a la Procuraduría de Bienes; mediante Decreto 800 de 1996 de reestructuración de la Secretaría de Hacienda, la Procuraduría de Bienes vuelve a ser una dependencia ésta entidad.

Finalmente, se creó mediante Acuerdo 18 de 1999, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para ejercer funciones de defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.

Mision, Visión y Objetivos Institucionales

La Misión, Visión y Objetivos Institucionales establecidos en el Acuerdo 18 de 1999, los siguientes:

Misión

“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria.

Visión

“Ser líderes distritales y modelo a nivel nacional en la defensa del Espacio Público y la administración del patrimonio inmobiliario distrital, por medio de un confiable sistema de información, la consolidación de procesos de participación comunitaria y la conformación de una organización de alto desempeño comprometida con la misión de la entidad”.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Objetivos Institucionales

- Defender el Espacio Público garantizando su disfrute al uso común.
- Administrar los bienes inmuebles y la conformación del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario del Distrito.
- Coordinar y promover con las autoridades distritales y locales actividades que proporcionen el buen uso del espacio público y prevenga su deterioro.
- Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger o controlar el espacio público.

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y CONCLUSIONES

3.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.1.1. Aspectos Generales

El Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público, inició el ejercicio de sus funciones a partir del 13 de Enero de 2000, a la fecha no ha adoptado un Plan Estratégico (Plan Indicativo y Operativo), que contenga los objetivos y metas institucionales, acorde con el Plan de Desarrollo; cuenta con un Plan de Acción elaborado por la Oficina de Planeación de la entidad, que recoge y aplica mecanismos de seguimiento de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia, pero no se erige en un instrumento de planeación con respecto a las demás actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de su gestión institucional.

La estructura orgánica de la entidad se encuentra establecida, tiene identificados sus procesos básicos, los cuales están claramente formalizados. Mediante Resolución No. 043 de mayo de 2000 se actualizó el Manual de Funciones y Requisitos de los Diferentes Empleos de la Planta Global; por Resolución No. 140 del 21 de julio de 2000 se adoptó el Manual de Procedimientos; instrumentos diseñados por la Oficina de Planeación de la entidad, en los cuales la autoridad y responsabilidad están definidas, describe las funciones, los procedimientos y las actividades, de las dependencias y de los cargos que las integran; así mismo, la separación de funciones entre quienes la ejecutan y controlan, y su adecuada distribución.

Se encuentra en proceso de adopción un Manual de Indicadores de Gestión, que

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

midan las actuaciones de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, en su defecto se aportó en el Informe Anual de Gestión quince (15) indicadores diseñados por la Oficina de Planeación que se refieren a la ejecución y desarrollo del Proyecto 7227 "Administración y Saneamiento del Espacio Público", los cuales no están ligados a la evaluación sistemática de resultados de la gestión de todas las áreas y dependencias que conforman la entidad.

Posee una línea telefónica denominada CALL CENTER, permanente, a disposición de la ciudadanía con la finalidad de que se reporten recomendaciones, quejas y denuncias relacionadas con la misión de la entidad.

Remitió el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno el 15 de febrero de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 5 del Decreto 2145 de noviembre de 1999.

3.1.2 Implementación del Sistema de Control Interno

Comité de Coordinación de Control Interno

El Comité de Coordinación de Control Interno, conformado por la Directora del Departamento Dra. Diana Margarita Beltrán Gómez; - Subdirector Administrativo y Financiero Dr. Alvaro Namen Vargas, -Subdirector de Registro Inmobiliario Dr David Buitrago; - Subdirectora de Administración Inmobiliario y del Espacio Público Dra. Claudia Galvis Sánchez; - Jefe Oficina Asesora de Planeación Dra. María Gladys Valero Vivas; - Jefe Oficina Asesora Jurídica Dra. Sandra González, -Jefe Oficina Asesora de Control Interno- Dra. Estella Bobadilla Becerra, se reunió trimestralmente durante la vigencia y se constituyó en un órgano de coordinación y asesoría del diseño de políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

Oficina Asesora de Control Interno

La Oficina Asesora de Control Interno, se conformó en mayo de 2000. Mediante Resolución No. 041 del 21 julio de 2000, se establece el Sistema de Control Interno y los parámetros para su implementación; El correspondiente Manual de Control Interno, fue expedido mediante Resolución 407 del 28 de diciembre de 2000, para cuya adopción se aplicó una metodología que involucró todas las dependencias, áreas y funcionarios de la entidad y consistió en la ejecución periódica de diferentes fases, tales como, de planeación, recolección de información, redacción y diseño de cartilla, manual y formatos y aplicación de guías evaluativas.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

La Oficina Asesora de Control Interno, dirigió fundamentalmente su actividad a la elaboración del Manual de Control Interno; como mecanismos de verificación del cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, suscribió actas con los Subdirectores con el fin de comprobar el compromiso en el mejoramiento continuo de la misma.

El Manual de Control Interno se concibió como un plan que se cumple a partir del segundo semestre de 2000, con la finalidad de utilizar guías evaluativas y consultivas estandarizadas.

Con el objeto de medir la aplicabilidad del sistema ejecutó programas de auditoría en las siguientes dependencias, áreas y procesos, en cuyos resultados se plasmaron las fortalezas y debilidades de cada uno de estos:

1. Oficina Asesora de Planeación;
2. Subdirección Administrativa y Financiera, - Area de Contratación Directa, -Área de Contratación por Licitación o Concurso, - Area de Manejo de Correspondencia y Archivo, - Area de Talento Humano;
3. Subdirección de Registro Inmobiliario, Recibo y Toma de Posesión de las Zonas de Cesión Obligatoria, Licencias de Construcción, Certificaciones, Escrituración de Inmuebles Donados al Distrito Capital, Archivos de Documentos (RUPI);
4. Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público, Imagen y Campañas Corporativas, Recepción y Trámite de Quejas sobre Espacio Público.

No ejecutó programas de auditoría a los sistemas de información, programas o aplicaciones, procedimientos de Backup, planes de informática entre otros.

Esta Oficina Asesora de Control Interno, apoyó a los directivos en el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno y fomentó la cultura del autocontrol, pero no se maximizaron sus resultados, teniendo en cuenta que no definieron y adoptaron indicadores de gestión, lo cual incidió en que no se realizara un análisis objetivo de aquellas variables y o factores influyentes en los resultados logrados.

Oficina Asesora Jurídica

En el marco de su competencia ha adoptado sistemas de control, supervisión y seguimiento de los procesos que surten en la dependencia, para el efecto, proyectó la Resolución No. 258 de 2000, por la cual se creó el Comité de

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Conciliaciones y Defensa Judicial y participó en la elaboración de la Resolución No. 007 del 2000, mediante la cual se creó la Junta de Licitaciones y Adquisiciones de la entidad.

Ha establecido mecanismos de coordinación con la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público para la recepción de consultas formuladas por la ciudadanía en asuntos relacionados con la defensa del espacio público, a través del centro de recepción de denuncias, denominado CALL CENTER.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2000, se recibieron visitas de la Oficina Asesora de Control Interno, cuyas recomendaciones se encuentran en proceso de atención.

Como mecanismos de autocontrol, los funcionarios asignados a la dependencia han formulado recomendaciones que se han reflejado en el mejoramiento continuo de los procedimientos de contratación y atención de las acciones constitucionales interpuestas.

No existen formalmente indicadores de gestión de la oficina, que contribuyan a medir la capacidad operativa de la dependencia, en pro del mejoramiento continuo de la entidad.

Subdirección Administrativa y Financiera

La dependencia realizó actividades tendientes a supervisar y controlar los procesos que se llevan cabo en las diferentes áreas que la conforman, tales como Talento Humano, Servicios Generales, Inventarios y Control Interno, para los cuales se emitieron las Resoluciones Nos. 007, 013, 014, 041, 043, 064, 040, 193, 322, 323, 366, 403 y 409; Directivas 001 y 003.

Como resultado de las reuniones que se efectúan con los funcionarios y la Subdirección se han propuesto recomendaciones que buscan el mejoramiento continuo de las actividades, que consisten en modificaciones a los procedimientos que optimizan la gestión. Estos son los siguientes: - Control de Trámites de Cuentas, - Comprobación de los Valores Liquidados en la Nómina Quincenal, - Diseños de Formatos.

En el marco de su competencia el Subdirector dirige y coordina el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a cada proceso que se surte en la dependencia, cumple una labor de apoyo coordinado con las diferentes dependencias y áreas de la entidad, entre los cuales se encuentra - La utilización del Talento Humano, - Manejo de Recursos Financieros, y - Suministro Oportuno de los elementos requeridos para el Buen Funcionamiento de la entidad.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Para realizar la organización y control de los planes y proyectos referidos a la administración de recursos físicos expidió un Plan de Compras, en el cual se sintetizan los requerimientos de los recursos físicos, y se constituye en el punto de partida para el trámite de la contratación; así mismo, para el cumplimiento del Proyecto denominado “Modernización Institucional DADEP, se realizaron actividades para dotar la entidad de los recursos físicos necesarios.

Los funcionarios asignados a las áreas que conforman la Subdirección, en reuniones periódicas que se realizan han formulado recomendaciones para el mejoramiento continuo de la dependencia, y se han adoptado modificaciones a procedimientos que han sido plasmados en formatos y documentos tales como, el Control de Trámite de Cuentas, Comprobación de los Valores Liquidados en la Nómina Quincenal.

Ha diseñado los siguientes indicadores de Gestión: - Nivel de Ejecución de Funcionamiento, - Nivel de Ejecución de Inversión, - Nivel de Ejecución Presupuestal,- Cantidad de Cuentas Liquidadas, - Cantidad de Contratos Celebrados, que no se han adoptado ni aplicado. Se han utilizado los indicadores financieros que contiene el programa PREDIS para presentar los resultados de la Ejecución Presupuestal de la entidad

Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público

Para el seguimiento y control de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes áreas, ha establecido procedimientos a los siguientes procesos.

- Area de Defensa del Espacio Público: - Centro de Atención de Denuncias, - Contratos de Administración y Mantenimiento, - Equipo de Restituciones, - Realización de Operativos.
- Area de Administración de Bienes Inmuebles: - Formato de Solicitud de Entrega de Bienes del Distrito Capital a entidades distritales; - Requisitos para efectuar el pago de contribución por valorización local y /o general de predios del Distrito Capital; - Solicitar la exclusión de los bienes del pago de los servicios públicos; - Entrega y recibo de bienes inmuebles fiscales; - Formatos de visitas e inventarios de bienes inmuebles; - Ofrecimiento y entrega en arrendamiento de bienes inmuebles fiscales.

Para el manejo de la normatividad vigente en el tema de Espacio Público, cuenta con una compilación de normas a disposición de los funcionarios y de los usuarios.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Subdirección de Registro Inmobiliario

La Subdirección en el marco de su competencia realizó una compilación de normas relacionadas con el Espacio Público, la cual se encuentra en medio magnético, y se constituye en material de consulta permanente; elaboró instructivos para la ciudadanía que permiten conocer los requisitos que se deben cumplir para transferir la propiedad inmobiliaria del Distrito.

Participó de manera activa en el proceso de definición de procedimientos que se plasman en el Manual de Procedimientos de la entidad y promovió la expedición de la Resolución 409 de 2000, por la cual se constituye el Comité de Archivo como órgano asesor de la Dirección, responsable de definir las políticas, planes y programas de trabajo y toma de decisiones de los procesos administrativos y técnicos en desarrollo de su función documental.

3.1.3 Conclusiones

Una vez evaluados el esquema de organización y el conjunto de planes y métodos planes, principios, procedimientos y mecanismos de verificación adoptados por la entidad, con la finalidad de procurar que todas las actividades, operaciones, actuaciones, la administración de la información se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, se conceptúa sobre la calidad y confiabilidad, grado de implementación y desarrollo del sistema del control interno de la misma:

Sin el establecimiento de un Plan Estratégico de la entidad, articulado con la aplicación de indicadores de gestión, no se logra determinar si los resultados guardan relación con los objetivos y metas, teniendo en cuenta que el ejercicio del Control Interno presupone la existencia de objetivos y metas institucionales, que hagan relación directa con el ejercicio de las funciones de la entidad, con el fin de que se obtenga la máxima productividad de los recursos disponibles.

El Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra en proceso de implementación, por ser de reciente creación su desarrollo es incipiente y no se ha constituido en un instrumento de gestión que contribuya a ejercer un control de legalidad, de gestión y resultados.

En el desarrollo de los procesos fundamentales de administración, dirección, planeación, organización, ejecución, seguimiento y control del Sistema de Control Interno se concluye:

1. Dirección. El nivel directivo participó a través del Comité de Coordinación de Control Interno en la definición de políticas orientadas al fortalecimiento del

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Sistema de Control Interno de la entidad, pero estas no se son eficientes puesto que no se han constituido en el marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción de la misma.

2. Planeación. La entidad carece de los elementos necesarios contra el cual medir los resultados obtenidos tanto del cumplimiento de las funciones propias de la entidad, como de la productividad de los recursos disponibles para el logro de los objetivos institucionales, debido a la inexistencia de un Plan Estratégico y Operativo.
3. Organización: La función de planeación en la entidad no concilia los intereses de las áreas con los objetivos y metas de la organización como un todo. Lo que es realmente importante es el logro de las metas institucionales y no el cumplimiento aislado de compromisos de las áreas, por ende no se maximiza el rendimiento institucional.
4. Ejecución: La entidad en el desarrollo de sus actividades aplica adecuadamente los procesos, procedimientos y métodos adoptados formalmente, para el logro de su misión institucional, que se reforzarán al contar con una herramienta gerencial que articule las acciones propias de la función que ejerce, en cumplimiento de los fines del Estado.
5. Seguimiento: Requiere la definición de metas de la organización y de la adopción de indicadores resultado de la relación de variables cuantitativas y cualitativas que permitan medir la situación y las tendencias de cambio generadas, diseñados mediante la aplicación de un esquema totalmente participativo en el se aproveche la experiencia de quienes ejecutan las operaciones administrativas, programas y proyectos.

3.1.4. Indicadores

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEF. VARIABLES	PRINCIPIO
Implementación	Medir el cumplimiento del Art. 4 Ley 87/93	$\frac{4}{12} \times 100 = 33\%$	- No. Elementos Adoptados - No. Elementos S/g Norma	EFICIACIA.
Visitas de la O.A.C.I.	Medir la Incidencia de O.A.C.I. en las dependencias	$\frac{4}{7} \times 100 = 57\%$	- No. visitas a dependencias - No. dependencias de la entidad.	EFICIACIA.

República de Colombia
Contraloría de Bogotá

Medir la Incidencia de O.A.C.I en las áreas.	$\frac{4}{17} \times 100 = 23\%$	- No. visitas a las áreas - No. áreas de la entidad.	EFICIACIA.
--	----------------------------------	---	------------

4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de Gastos para la vigencia de 2000, fue aprobado mediante Acuerdo No. 41 del 29 de diciembre de 1999, presupuesto que se liquidó por la suma de \$12.786.0 millones así:

Millones

Gastos de Funcionamiento	\$ 2.786.0
--------------------------	------------

Gastos de Inversión	\$ 10.000.0
---------------------	-------------

EJECUCION DE GASTOS E INVERSIONES

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

RUBRO	PPTO INICIAL	MODIF	PPTO DEFINIT.	% PARTICIP	COMPR.	EJEC. COMP. %	GIROS	EJEC. GIR. %	SALDO RESERVA
Gastos de Funcion.	2.786.0	-99.5	2.686.5	25.1	2.347.5	87.4	2.189.4	81.5	158.1
Servicio Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversion	10.000.0	-1.983.0	8.017.0	74.9	8.002.0	99.8	3.951.9	49.3	4.050.1
TOTAL	12.786.0	-2.082.5	10.703.5	100.0	10.349.5	96.7	6.141.3	57.4	4.208.2

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP tiene dirigido el Presupuesto en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. Para la vigencia fiscal de 2000 apropió un presupuesto definitivo de \$10.703.5 Millones distribuidos así: Gastos de Funcionamiento \$2.686.5 Millones, monto que participó con el 25.1% y Gastos de Inversión con \$8.017.0 Millones con una participación del 74.9%; alcanzando un cumplimiento de \$10.349.5 Millones equivalentes al 96.7% de ejecución con relación al presupuesto de los cuales se giraron \$6.141.3 millones, quedando un saldo total de reservas a diciembre 31 de \$4.208.2 Millones.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Lo anterior, se evidencia con el análisis de los componentes, así:

A diciembre 31 de 2000 el presupuesto, se disminuyó en un 16.3%, es decir, en \$2.082.5 Millones con relación al presupuesto inicial, cifra que se redujo mediante Decreto No. 783 del 15 de septiembre de 2000, en la suma de \$961.0 Millón y por Decreto No. 1082 de diciembre 22 de 2000 en la suma de \$ 1.121.5 Millones, quedando un presupuesto definitivo de \$10.703.5 Millones.

Las reducciones relacionadas anteriormente corresponden en el primer caso a Gastos de Inversión Directa "Por la Bogotá que Queremos", proyecto N° 7227 Administración y Saneamiento del Espacio Público en \$942.0 Millones y al proyecto 7230 Modernización Institucional - DADEP, en \$19.0 Millones.

En segundo lugar, corresponde a Gastos de Funcionamiento por valor de \$99.5 Millones y a Inversión Directa "Por La Bogotá que Queremos" por valor de \$1.022.0 Millones, correspondientes al proyecto 7228 "Sistemas de Información Patrimonio Inmobiliario" \$1.014.0 Millones y al Proyecto 7230 Modernización Institucional DADEP \$8.0 Millones, para un total de \$1.121.5 Millones; en razón a que al realizar el ajuste de las fuentes de financiamiento, quedaron proyectos de inversión con fuente ETB que no pueden ser sujetos de financiación con dichos recursos.

4.1 Gastos de Funcionamiento

Para cubrir Gastos de Funcionamiento el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público estimó \$2.686.5 Millones, monto que al término de la vigencia, reflejó un cumplimiento del 87.4% (\$2.347.5 millones).

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

RUBRO	PPTO INICIAL	MODIFIC	PPTO DEFINITIV	COMPR.	EJECU. COMPR . %	GIROS	EJECU C GIROS %	SALDO RESERVA
Servicios Personales	1.796.0	-128.0	1.667.9	1.509.8	90.5	1.470.3	88.2	39.5
Gastos Generales	550.0	-111.5	438.5	376.7	85.9	258.1	58.1	118.7
Aportes Patrona.	440.0	140.1	580.1	461.0	79.5	461.0	79.5	0
TOTAL GASTOS FUNCIO/TO.	2.786.0	-99.5	2.686.5	2.347.5	87.4	2.189.4	81.5	158.2

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Los Gastos de Funcionamiento, cubrieron compromisos por conceptos de:

1. Servicios Personales, para atender el pago de sueldos y demás prestaciones sociales de los empleados del DADEP; al término de la vigencia se comprometió el valor de \$ 1.509.8 Millones que representa el 90.5% de ejecución.

Las mayores erogaciones porcentuales de la vigencia corresponden a los rubros de: Gastos de Representación por \$143.1 Millones con el 100% de ejecución; Bonificación por Servicios Prestados por \$6.4 Millones con el 99.9% de ejecución.

2. Gastos Generales, con una apropiación definitiva de \$438.5 Millones, se ejecutó el 85.9% (\$376.7 Millones). Cabe anotar que con cargo a este rubro se registraron los pagos por concepto de servicios y adquisición de bienes para el buen desarrollo de la entidad.

De otra parte , los Gastos Generales con una apropiación de \$438.5 Millones; por concepto de Impresos y Publicaciones, aprobó inicialmente \$30.0 Millones y a diciembre 31 de 2000 se modificó acreditando este rubro en \$37.0 Millones mediante Resolución N° 244 de septiembre 18 de 2000, por valor de \$35.0 Millones y Resolución N° 386 de diciembre 7 de 2000, por valor de \$2.0 Millones para un presupuesto definitivo de \$67.0 Millones, arrojando una ejecución del 94.7% que corresponde al \$63.4 Millones, de los cuales se giraron \$39.2 Millones equivalente al 58.5% de ejecución; estas erogaciones corresponden a pagos por concepto de suscripciones, periódicos, fotocopias etc.

3. Aportes Patronales, con una asignación definitiva de \$580.1 Millones se ejecutó \$460.9 Millones y equivalentes al 79.5% de ejecución. Estos aportes hacen referencia a los porcentajes de Ley liquidados sobre la nómina los cuales fueron canalizados a la Caja de Compensación Familiar, Cesantías, ESAP, Pensiones y Seguridad Social, ICBF y SENA.

4.2 Gastos de Inversión

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
RUBRO	PPTO INICIAL	MODIFI	PPTO. DEFINTIVO	COMRRO.	EJECUC. %	GIROS	EJECU. %	SALDO RESERVA
CIUDAD ESCALA HUMANA	8.380.0	-1.824.0	6.556.0	6.543.5	99.8	3.019.2	46.1	3.524.3
ADMINISTRA. SANEAMIENTO ESP.PUB.PRO-Y	6.580.0	-637.0	5943.0	5.940.0	99.9	2791.8	46.9	3.148.3

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

ECTO 7227								
SISTEM. INFOR PATR. INMOB. PROY.7228	1.800.0	-1.187.0	613.0	603.4	98.4	227.4	37.1	375.9
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.420.0	-126.5	1.293.5	1.292.3	99.9	796.9	61.6	495.4
CAMPAÑAS DEFENSA DEL ESPAC. PUBL. PROY.7229	1.420.0	-126.5	1.293.5	1.292.3	99.9	796.9	61.6	495.4
EFICIENCIA INSTITUCION.	200.0	-32.5	167.5	166.3	99.3	135.8	81.1	30.5
MODERNIZAC. INSTI.T DADEP PROY.7230	200.0	-32.5	167.5	166.3	99.3	135.8	81.1	30.5
TOTAL GAST. INVERSION	10.000.0	-1.983.0	8.017.0	8.002.0	99.8	3.951.9	49.3	4.050.1

El DADEP tiene dirigida la Inversión “Por La Bogotá que Queremos” en 3 Prioridades: “Ciudad Escala Humana”, “Seguridad y Convivencia”, y “Eficiencia Institucional”, de las cuales formularon 4 proyectos de Inversión a saber: Proyecto N° 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”, con un presupuesto definitivo de \$5.943.0 Millones, adquirió compromisos por \$5.940.1 Millones que corresponden al 99.96% de ejecución, de los cuales se giró tan sólo el 47.0% equivalentes a \$2.791.8 Millones; esto debido a la mala planeación en el manejo de los recursos.

Proyecto N° 7228 “Sistemas de Información Patrimonio Inmobiliario”, se presupuestó la suma de \$613.0 Millones, de éste total se ejecutó a diciembre 31 la suma de \$603.4 Millones que representa el 98.4% del total presupuestado de los cuales se giraron \$227.0 Millones 37.1%.

Proyecto N° 7229 “Campañas para la Defensa del Espacio Público”, comprometió \$1.292.3 Millones, correspondientes al 99.91% de ejecución con relación al total apropiado para la vigencia, y se giraron \$796.9 Millones equivalentes al 61.6% del presupuesto.

El Proyecto 7230 “Modernización Institucional - DADEP, Remodelación y Dotación de las oficinas del DADEP”, con una asignación presupuestal de \$167.5 Millones comprometió para la vigencia \$135.8 Millones 99.3%, de los cuales giraron \$135.8 Millones que corresponden al 81.1%.

Los Gastos Totales de Inversión cubrieron compromisos por valor de \$8.002.0 Millones correspondientes al 99.8% de ejecución, realizándose giros por un monto de \$3.951.9 Millones equivalente al 49.3%; quedando un saldo de reserva a diciembre 31 de \$4.050.1 Millones.

4.3 Reservas Presupuestales

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Al término de la vigencia del año 2000, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, constituyó reservas presupuestales de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 936 de 1999 artículo 54; Instructivo de cierre Presupuestal vigencia 2000), compromisos que a diciembre 31 de 2000 no se cumplieron aunque estaban legalmente contraídos.

Estas reservas fueron presentadas por la entidad con sus respectivas ordenes de pago los cuales ascienden a \$4.208.2 Millones distribuidos así: para Gastos de Funcionamiento \$158.1 Millones y para Gastos de Inversión \$4.050.1 Millones.

4.4 Cuentas por Pagar

De las obligaciones que se constituyeron para amparar los compromisos derivados de la entrega de lo pactado en los contratos suscritos por la entidad y de lo recibido a satisfacción de los bienes y servicios; el DADEP al término de la vigencia 2000 dejó pendiente por cancelar la suma de \$283.5 Millones.

Al analizar estas cuentas por pagar, se determinó que cumplen con los requisitos exigidos por la norma para ser contituídas como tales: Registro Presupuestal, recibido a satisfacción del bien, entrega de obra o de servicio, que corresponda al monto del anticipo pactado en el respectivo contato y que se hubiera incluido en la relación de giro.

4.5 Indicadores

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICION VARIABLES	PRINCIPIO
EJECUCION PRESUPUESTAL	Evaluar los compromisos adquiridos por la entidad durante la vigencia 2000	$\frac{\text{Total gastos}}{\text{Presupuesto Definitivo}} \times 100$ $\frac{10.349.529.407}{10.703.500.000} \times 100 = 96.7\%$	- Total de gastos de funcionamiento mas total gastos de inversión. - Presupuesto inicial mas las modificaciones.	EFICIENCIA
EJECUCION REAL	Evaluar la ejecución real del presupuesto de gastos e inversión	$\frac{\text{Giros}}{\text{Gastos Totales}} \times 100$ $\frac{6.141.301.241}{10.349.529.407} \times 100 = 59.3\%$	- Total girado por la entidad - Total de gastos de funcionamiento mas totalgastos	EFICIENCIA

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICION VARIABLES	PRINCIPIO
			de inversión.	
PARTICIPACION DE LAS RESERVAS	Establecer el porcentaje de areas evaluadas en el período.	$\frac{\text{Saldo de Reservas} \times 100}{\text{Total Gastos}}$ $\frac{4.208.228.166 \times 100}{10.349.520.407} = 40.7\%$	- Constitución saldo Reservas a diciembre 31 de 2000 - Total compromisos de gastos de funcionamiento e Inversión	EFICIENCIA

4.6 Conclusiones

Para efectuar la incorporación de los Registros (ejecución, informes, expedición de disponibilidades, reservas, cierres presupuestales etc.) la entidad aplica el Sistema PREDIS, mediante el cual consolida todos los movimientos presupuestales efectuados mensualmente, y no acepta realizar modificaciones, lo cual incide en el resultado confiable de la información del Area Presupuestal, que pertenece a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se observó que aproximadamente el 40.5% del presupuesto de inversión se ejecutó en el mes de Noviembre, deficiencia que trae como consecuencia la improvisación en el manejo de los recursos.

5. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO - CONTRATACIÓN.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público inscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital cuatro (4) proyectos de inversión para ser ejecutados en la vigencia del año 2000. Una vez evaluados todos y cada uno de los proyectos se obtuvo la siguiente información:

5.1. PROYECTO No. 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”

Programa 12 Administración del Espacio Público y de la Infraestructura Recreativa y Deportiva.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Prioridad 3 Ciudad a Escala Humana

5.1.1. Identificación del Problema o Necesidad

Fortalecer los procesos de saneamiento jurídico y registro contable de los bienes fiscales y de las zonas de uso público que conforman el patrimonio inmobiliario de Bogotá, de manera que su administración y el proceso de certificación de la propiedad inmobiliaria Distrital, así como la implementación de acciones de recuperación y mantenimiento del espacio público, se realice con base en documentos legales que permitan determinar con claridad la titularidad jurídica del Distrito Capital sobre sus bienes inmuebles.

5.1.2. Población y Zonas Afectadas

Los beneficiarios directos del proyecto son, sin duda, los habitantes de Bogotá en múltiples aspectos pero principalmente por el mejoramiento de la calidad de vida, ya que una política y unas acciones claras y contundentes de administración y recuperación de predios se traducirán en un aumento en la cantidad y calidad de los predios de uso público.

5.1.3. Objetivo Principal

Mejorar y aumentar la capacidad de gestión del Distrito, a través del - DADEP - para administrar adecuadamente, sanear jurídicamente, actualizar el inventario de sus bienes inmobiliarios y definir políticas y procedimientos para garantizar el uso del espacio público

5.1.4. Cumplimiento de Metas del Proyecto.

Las metas No. 1 “Reubicar en el 2000 165 familias” y la No. 7 “Diagnosticar 450 predios estado bienes fiscales”, no tuvieron ejecución alguna. Sin embargo, se han apropiado recursos para la meta No. 1 por valor de \$3.121.866.925, los cuales fueron entregados en la suma de \$2.930.000.000 a FONADE como producto del Convenio Interinstitucional No. 19907 y los restantes fueron comprometidos como producto de otros contratos suscritos para tal finalidad. Entre tanto la meta No. 7 inicialmente fue programada para diagnosticar 650 predios, posteriormente, fue modificado el número a 450 predios. No obstante, a 31 de diciembre de 2000 ésta meta no tuvo ningún avance físico; aunque se le asignaron recursos por \$143.978.432 y su ejecución real fue trasladada para la vigencia siguiente.

Con respecto a la Meta No. 2 “Aumentar en 200 predios mantenimiento uso público año 2000”, el cumplimiento de esta meta fue de 65 predios (aumentados),

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

lo que equivale al 32.5% de ejecución. La meta No. 3 “Recibir o tomar 757 año 2000 desarrollos urbanísticos posesión de zonas cesión, obligatorias gratuitas” mostró un cumplimiento de 792 predios, indicando esto, un logro por encima de lo programado.

La meta No. 4 “ Registrar 300 año 2000 desarrollos urbanísticos (sanear jurídicamente, escriturar, titular), se registraron 264 desarrollos en el año, mostrando así un avance del 88% con respecto a lo programado. Con respecto a la meta No. 5 “Diagnosticar 10.300 predios estado bienes inmuebles”, se adelantaron 8.297 equivalente al 80.26% de los programado y la Meta No. 6 “Elaborar un procedimiento, seleccionar y enajenar inmuebles no requeridos”, el procedimiento se encuentra elaborado en un 65%.

En conclusión, de las siete (7) metas programadas, dos de ellas no tuvieron ejecución, en tanto que, las cinco (5) restantes presentaron porcentajes de ejecución aceptables.

5.1.5. Cumplimiento de Actividades del Proyecto.

Para cumplir con las metas y objetivos del proyecto se programaron 14 actividades relacionadas con los mismos, las cuales tuvieron un cumplimiento aceptable. Sin embargo, es necesario precisar que las actividades relacionadas con la estrategia de venta de bienes no requeridos no se ha realizado a la fecha, la depuración de saldos contables en lo relacionado con los bienes inmobiliarios del distrito tuvo una asignación de recursos de \$51.678.000 y un logro porcentual del 43%, lo que indica un escaso avance en esta vigencia.

5.1.6. Cumplimiento de Objetivos del Proyecto.

- Mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del Distrito. A través del DADEP para administrar adecuadamente, sanear jurídicamente, actualizar el inventario de sus bienes inmobiliarios y definir políticas y procedimientos y garantizar el uso del espacio público.

El DADEP, efectivamente a partir del 1 de enero del año 2000 se encargó directamente de la administración de los bienes del distrito, las actividades realizadas apuntan al objetivo propuesto. Sin embargo, se entiende que es un proceso que se está ejecutando y su cumplimiento se cristalizará una vez concluidos satisfactoriamente los contratos y convenios celebrados.

5.1.7. Evaluación Presupuestal del Proyecto.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Inicialmente al proyecto se le asignaron 6.580 millones de pesos, con el Decreto No. 783 del 15 de septiembre del año en curso se le contracreditan recursos por valor de \$942.000.000. Posteriormente, se le acreditaron recursos por valor de \$33.000.000 como producto de un traslado que a su vez disminuyó los proyectos Nos. 7228, 7229 y 7230. Mediante Decreto No. 341 del 10 de Noviembre se le reasignan recursos al proyecto por valor de \$272.000.000.

Lo anterior indica que el proyecto quedó con recursos por valor de \$5.943.000.000, de los cuales se ejecutaron \$5.940.000.000 que equivalen al 99.96% de ejecución. Sin embargo, los giros representan el 46.98%, siendo esta cifra escasa, si se tiene en cuenta que el logro real de las metas y objetivos está asociado al cumplimiento de los contratos celebrados y que finalmente quedaron en reservas.

También, el proyecto presentó modificaciones en las metas propuestas inicialmente, proceso aprobado en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, previa presentación de justificaciones técnica, económica y social.

5.1.8. Relación de Proyectos con los Megaproyectos del Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas.

El proyecto hace parte de la prioridad Ciudad a Escala Humana y el Programa Administración del Espacio público y de la Infraestructura Recreativa y Deportiva, puesto que allí se contemplaba la creación de esta entidad con el propósito de ejercer control sobre la descontaminación del entorno visual que se encuentra invadido por vallas y avisos que agreden permanentemente al ciudadano, recuperación del espacio público y mantenimiento de las zonas de conservación y recreación conformadas. No obstante, la definición que el programa tiene en el Acuerdo 06/98 no se refiere a los bienes inmuebles y fiscales del Distrito sino a bienes de uso público básicamente. Revisados los Megaproyectos se encontró que el proyecto no se ubica en ninguno de los cinco (5) Megaproyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

5.2 . PROYECTO No. 7228 Sistema de Información Patrimonio Inmobiliario

Programa	12	Administración del Espacio público y de la Infraestructura Recreativa y Deportiva
Prioridad	3	Ciudad a Escala Humana

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

5.2.1. Identificación del Problema

El Distrito Capital, cuenta con un número considerable de inmuebles de uso público y fiscal distribuidos a lo largo de su geografía, para dar una idea de su magnitud, se estima que en diciembre de 1999, la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital, hoy Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público contaba en sus archivos con la información de 2796 desarrollos urbanos legales o legalizados de los cuales hacen parte cerca de 26.800 predios de uso público, cuya situación jurídica y uso actual se desconoce. adicionalmente se contaba con información de 3824 predios públicos y 628 predios fiscales.

Contablemente en el balance del Distrito solo se han registrado un total de 1600 predios 1371 bienes fiscales y 229 bienes públicos , aun cuando en las cuentas de orden hay registrados otros 3.922 predios (866 fiscales y 3056 públicos).

Para un manejo más adecuado de la gran cantidad de información que se requiere en el desarrollo de las funciones de registro y saneamiento de administración inmobiliaria, de administración inmobiliaria de actualización del inventario y del registro contable de todos estos bienes se hace necesario crear un sistema de información inmobiliaria que le permita al DADEP contar con una herramienta efectiva para el saneamiento, la administración, el control y la vigilancia del patrimonio inmobiliario.

5.2.2. Población de Zonas Afectadas

De acuerdo con el censo de 1993, Bogotá cuenta con 5.484.244 habitantes. Esta población se ve afectada por la carencia de un entorno amable que le permita acceder al uso y disfrute del espacio público. Por esta razón, todas aquellas actividades tendientes a fortalecer la defensa, mantenimiento, administración y recuperación de las zonas de uso público del Distrito Capital, tendrán un efecto positivo sobre la totalidad de los habitantes de la ciudad y el territorio que ocupa la ciudad.

5.2.3. Objetivo Principal

Crear un sistema de información integrado que registre la información relativa de todos los bienes inmuebles del Distrito Capital y permita en forma confiable, fácil y rápida, la administración, mantenimiento, defensa y recuperación de los bienes inmobiliarios del Distrito.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

5.2.4. Cumplimiento Metas del Proyecto

Este proyecto tiene planteadas dos metas:

1. Diseñar y desarrollar (1) módulo funcionando, de Registro Inmobiliario el cual tiene una ponderación del 50% del proyecto.
2. Diseñar y desarrollar un módulo administración inmobiliaria el cual tiene una ponderación del 50%

Para el cumplimiento de las metas se suscribieron 24 contratos por valor de \$587.547.151.50, los cuales tienen relación directa con el proyecto, puesto que sus objetos tratan del diseño, suministro, instalación y adecuación de la acometida eléctrica del aire acondicionado para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo que manejan los módulos de registro y administración de inmuebles. Así mismo, se han contratado profesionales en el área de sistemas, para que realicen actividades de alistamiento, escaneo y elaboración de índices para los documentos que van a ser incorporados a la base de datos del DADEP.

También, se han celebrado Contratos de Compra venta para la adquisición de hardware y software, para el manejo de la información de estos dos módulos. Se han contratado ingenieros Catastrales y Geodestas para apoyar el proyecto de asignación de nomenclatura y definición del valor catastral de los bienes del Distrito Capital.

Una vez evaluados los contratos suscritos para el cumplimiento de las dos metas, realizadas las pruebas documentales y las visitas administrativas respectivas, se evidenció que los dos módulos se encuentran funcionando correctamente, que la infraestructura necesaria para que estos funcionen se encuentra prácticamente terminada, y que se cumple con los requerimientos de temperatura ambiente, esto, debido a la instalación de un sistema de aire acondicionado. De igual forma, gracias a la instalación de una UPS se brinda protección a la información manejada en los dos módulos en caso de fallas eléctricas y para prever pérdidas de información se adquirieron sistemas de Backup. Sin embargo, queda pendiente de desarrollar dentro del primer módulo la Unidad de venta de predios públicos, y en el segundo módulo la Unidad de pago de servicios públicos, valorización y cargue de datos.

5.2.5 Cumplimiento de Actividades del Proyecto

Para cumplir las metas del proyecto se llevaron a cabo 14 actividades, las cuales tuvieron un cumplimiento aceptable. No obstante, las actividades relacionadas con

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

el desarrollo del módulo de contabilidad del patrimonio inmobiliario y el diseño y elaboración de la página Web Defensoría no se han culminado aún. Lo anterior, demuestra que de catorce (14) actividades propuestas en el Plan de Acción del Proyecto se han adelantado gestiones en doce (12) de ellas, mientras que dos (2) no han tenido ninguna ejecución.

5.2.6 Cumplimiento de Objetivos del Proyecto

- Crear un sistema de información integrado que registre la información relativa de todos los bienes inmuebles del Distrito capital y permita en forma confiable, fácil y rápida la administración, mantenimiento, defensa y recuperación de los bienes inmobiliarios del Distrito.

Las actividades realizadas apuntan al logro del objetivo propuesto. Sin embargo, se encuentra en ejecución y su cumplimiento depende de la terminación de los contratos celebrados. De igual forma, queda pendiente el cumplimiento de la Meta No. 3 que se encuentra programada para el año 2001 y la cual obviamente contribuye al cumplimiento del objetivo del proyecto.

5.2.7 Evaluación Presupuestal del Proyecto

Inicialmente al proyecto se le asignaron 1.800 millones de pesos, mediante Resolución No. 341 del 10 de Noviembre del año 2000 se le reducen recursos por \$150.000.000, luego con el Decreto No. 1082 del 21 de Diciembre de 2000 se le contracreditan recursos por valor de \$1.014.000.000 y finalmente, mediante la Resolución No. 405 del 28 de diciembre de 2000 se trasladaron recursos al Proyecto 7227 por valor de \$23.000.000.

Lo anterior indica que el proyecto quedó con recursos por valor de \$613.000.000, de los cuales se ejecutaron \$613.000.000 que equivalen al 100% de ejecución. Sin embargo, los giros representan el 37.03%, siendo esta cifra escasa, si se tiene en cuenta que el logro real de las metas y objetivos está asociado al cumplimiento de los contratos celebrados y que finalmente quedaron en reservas.

5.2.8 Relación de Proyecto con los Megaproyectos del Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas

El proyecto hace parte de la prioridad Ciudad a Escala Humana y el Programa Administración del Espacio público y de la Infraestructura Recreativa y Deportiva; cuyos propósitos se relacionan con: ejercer control sobre el registro y la

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

administración del espacio público ya que el Distrito Capital necesita saber en forma eficiente y clara cuales son sus predios y en que estado se encuentran. Así mismo, este sistema de información contribuirá, a la recuperación del espacio público y al mantenimiento de las zonas de conservación y recreación conformadas. Sin embargo, el proyecto no se ubica dentro de ninguno de los 5 Megaproyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

5.3 PROYECTO No 7229 Campañas Para la Defensa del Espacio Público.

Programa 24 Fomento al Buen Uso del Tiempo Libre y el Espacio Público

Prioridad 6 Seguridad y Convivencia.

5.3.1 Identificación del Problema o Necesidad

El déficit de espacios públicos y la inadecuada utilización e indebida apropiación de los existentes es parte del caos y el desorden en que se ha convertido el crecimiento de la ciudad, situación que contribuye a la inseguridad e intolerancia que conlleva a comportamientos violentos y antisociales de sus habitantes.

Para contribuir a resolver esta problemática de violencia e inseguridad es importante promover campañas educativas y de comunicación que propendan por la recuperación, apropiación, buen uso y mantenimiento del espacio público (parques, zonas verdes, y espacio público en general).

5.3.2 Población y Zonas Afectadas

Partiendo del hecho que el espacio público es el escenario donde se evidencian los grandes problemas de la capital: Congestión vehicular, inseguridad, pobreza contaminación, intolerancia desorden y falta de civismo; es por ello que cualquier labor que se desarrolle en este campo beneficia a toda la población del Distrito Capital.

5.3.3 Objetivo Principal

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Promover una cultura ciudadana que propicie dentro de la comunidad la apropiación del entorno, el control, la vigilancia, la recuperación, el mantenimiento y la adecuada utilización, de la infraestructura para la recreación y el esparcimiento, los parques, zonas verdes y espacio público en general.

5.3.4 Cumplimiento Metas del Proyecto

Este proyecto contiene cinco metas, así:

1. Capacitar 12.220 niños en la problemática del espacio público y la importancia de su promoción y buen uso para mejorar la calidad de vida.
2. Alcanzar 2.340 TRP en la difusión de mensajes del plan de comunicación.
3. Adquirir 1.000 libros para entregar a instituciones de educación media y superior y a entidades del Distrito relacionadas con el tema.
4. Realizar un seminario internacional anual sobre la temática del espacio público y las experiencias de manejo en otras ciudades.
5. Capacitar 100 personas al año como multiplicadores en el temas del espacio público, su promoción, defensa y buen uso.

Con respecto a la meta No. 1 se proponía capacitar 12.220 niños, sin embargo, fueron capacitados 5.250 niños con recursos de la vigencia año 2.000, de conformidad con el Informe de Plan de Desarrollo presentado por la entidad, los restantes 6.970 niños se capacitaron con recursos comprometidos en la vigencia anterior (1999), debido a que este proceso se inicio en la antigua Procuraduría de Bienes con talleres pedagógicos. Lo anterior indica que el cumplimiento de la meta alcanzó el 42.9%.

Con relación a la segunda meta se adelantó el diseño de campañas, pautas, difusión, impresiones y distribución de material, con asignación de recursos por \$955.825.633. Sin embargo, se estableció que se difundieron 1340 TRP durante la vigencia 2.000, esto corresponde al 57.2% del total previsto.

Para la tercera y cuarta meta fueron invertidos \$99.365.000 y \$26.776.575, respectivamente. se adquirieron los 1.0000 libros de temas de espacio público y urbanismo y se realizó el seminario internacional, con estas acciones se cumplen las metas propuestas.

Para el cumplimiento de la meta No. 5 se asignaron recursos por \$10.100.000, los cuales fueron invertidos en asesoría técnica y profesional, apoyo logístico a

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

autoridades y comunidad en general, entre otras actividades tendientes a crear cultura ciudadana.

De lo anterior se concluye, que de cinco metas prevista para ser cumplidas en la vigencia del año 2000, se lograron dos (2), entre tanto que, las tres (3) restantes tuvieron avances porcentuales importantes.

5.3.5 Cumplimiento de Actividades del Proyecto

Para cumplir las metas y objetivos del proyecto se llevaron a cabo 9 actividades, las cuales tuvieron un cumplimiento aceptable. Sin embargo, observamos que la actividad No. 7 "crear y dotar biblioteca especializada en espacio público", no era pertinente realizar, si se tiene en cuenta que el Distrito cuenta con bibliotecas que era importante dotar sobre la temática. Las demás actividades tuvieron un desarrollo normal durante la vigencia, sin embargo, quedaron pendientes de ejecución seis (6) contratos que se culminaran en el año 2001.

5.3.6 Cumplimiento de Objetivos del Proyecto

- Promover una cultura ciudadana que propicie dentro de la comunidad la apropiación del entorno, el control, la vigilancia, la recuperación, el mantenimiento y la adecuada utilización, de la infraestructura para la recreación y el esparcimiento, los parques, zonas verdes y espacio público en general.

Las actividades realizadas apuntan al logro del objetivo propuesto. Sin embargo, el proyecto muestra continuidad para el año 2001, lo que indica que el logro del objetivo se podrá evaluar una vez culminado totalmente el proyecto.

5.3.7 Evaluación Presupuestal del Proyecto

Inicialmente al proyecto se le asignaron 1420 millones de pesos, mediante Resolución No. 341 del 10 de Noviembre del año 2000 se realiza un traslado presupuestal al proyecto 7227, reduciendo recursos por \$122.000.000 y luego con la Resolución No. 405 del 28 de Diciembre de 2000 también se trasladan recursos para el proyecto 7227 por valor de \$4.500.000.

Las modificaciones anteriores reducen el presupuesto hasta dejarlo en \$1.293.500.000, de los cuales se ejecutaron a 31 de diciembre de 2000 \$1.292.272.945 que equivalen al 99.91% de ejecución. Sin embargo, los giros representan el 61.61%, siendo este porcentaje bajo si se tiene en cuenta que el logro real de las metas y objetivos está asociado al cumplimiento de los contratos

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

celebrados y que finalmente quedaron en reservas.

5.3.8 Relación de Proyectos con los Megaproyectos del Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas

El proyecto hace parte de la prioridad Seguridad y Convivencia y al Programa Fomento al Buen Uso del Tiempo Libre y el Espacio Público, cuyos propósitos se relacionan con: la apropiación del entorno, la adecuada utilización y el mantenimiento de los elementos urbanísticos que componen la infraestructura para la recreación del esparcimiento, entre otras. Sin embargo, el proyecto no se ubica dentro de ninguno de los 5 Megaproyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

5.4 PROYECTO No. 7230 Modernización Institucional - DADEP- .

Programa 27 Modernización y fortalecimiento de la Gestión Pública

Prioridad 7 Eficiencia Institucional

5.4.1 Identificación del Problema o Necesidad

Con la creación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se le da cumplimiento a una de las estrategias de la Prioridad Ciudad a Escala Humana.

Con ánimo de facilitar la ejecución de estas responsabilidades y permitir que se logren, es indispensable proporcionarle a la nueva entidad los instrumentos, herramientas y dotación necesarios para asegurarle una adecuada capacidad de gestión.

5.4.2 Población y Zonas Afectadas

El impacto de este proyecto beneficia directamente a la Administración Distrital Central, con el fin de facilitarle al -DADEP- el cumplimiento de sus funciones, los potenciales beneficiarios serían los habitantes de la ciudad.

5.4.3 Objetivos Principal

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Terminar la adecuación de las oficinas y la dotación logística y de infraestructura necesarias para que el -DADEP-, pueda desarrollar oportuna y eficazmente sus funciones.

5.4.4 Cumplimiento de las Metas del Proyecto

Este proyecto contiene una sola meta.

1. Remodelar y dotar 1, sede de las oficinas del -DADEP-

Para el cumplimiento de esta meta se suscribieron 6 contratos por un valor de \$125.047.324, los objetos están relacionados con la contratación de un arquitecto para que supervise las actividades de remodelación, suministro e instalación del cielo raso, adquisición de dos vehículos y adquisición de un conmutador telefónico. Cabe anotar que la compra, instalación y puesta en marcha del conmutador telefónico se hicieron con cargo a este proyecto solo en \$9.992.038 y el resto corresponde al 7228 por una cuantía de \$100.000.000

5.4.5 Cumplimiento de Actividades del Proyecto.

Para cumplir la meta y el objetivo del proyecto se llevaron a cabo 5 actividades, las cuales tuvieron un cumplimiento total. Lo anterior, permite concluir que se cumplió con lo programado para la vigencia 2000.

5.4.6 Cumplimiento de Objetivos del Proyecto.

- Terminar la adecuación de las oficinas y la dotación logística y de infraestructura necesarias para que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, pueda desarrollar oportuna y eficazmente sus funciones.

Las actividades realizadas cumplen con el objetivo propuesto.

5.4.7 Evaluación Presupuestal del Proyecto

Inicialmente al proyecto se le asignaron \$200.000.000, mediante Decreto 783 del 15 de septiembre de 2000 se redujo en \$19.000.000, luego mediante Resolución No. 405 del 28 de diciembre del año 2000 se realiza un traslado presupuestal al proyecto 7227, reduciendo recursos por \$5.500.000, posteriormente con el Decreto 1082 de diciembre 28 de 2000, se redujo en \$8.000.000 para un presupuesto definitivo de \$167.500.000

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Las modificaciones anteriores reducen el presupuesto hasta dejarlo en \$167.500.000, de los cuales se ejecutaron a 31 de diciembre de 2000 \$166.276.943 que equivalen al 99.27% de ejecución. Sin embargo, los giros representan el 81.08%, siendo este porcentaje aceptable si se tiene en cuenta que el logro real de las metas y objetivos está asociado al cumplimiento de los contratos celebrados y que finalmente quedaron en reservas.

5.4.8 Relación del Proyecto con los Megaproyectos del Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas

El proyecto hace parte de la prioridad Eficiencia Institucional y al Programa Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Pública, cuyos propósitos tienen relación con: dotar a las entidades de una estructura operativa sólida y adecuada a su naturaleza y sus funciones. Sin embargo, el proyecto no se ubica dentro de ninguno de los 5 Megaproyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

5.5. Evaluación de Indicadores Aportados por la Entidad.

La entidad diseñó 12 indicadores para ser para ser aplicados al proyecto 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”, los cuales pretenden medir los principios de eficiencia y eficacia, así:

- 1) Recibo y toma de posesión de las Z.C.O.G.
- 2) Titulación y Registro
- 3) Diagnóstico de bienes de uso público
- 4) Certificaciones
- 5) Incorporación de bienes al Balance del Distrito
- 6) Diagnóstico de bienes fiscales
- 7) Contratos de arrendamiento de bienes fiscales saneados
- 8) Bienes de uso Público administrados por la comunidad.

La entidad no cuenta con un Manual de Indicadores, estos indicadores aportados por la entidad en el Informe Anual de Gestión que muestran el avance y

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

cumplimiento de metas y actividades del mismo, no son el resultado del diseño de indicadores producto de la concertación con los funcionarios de la dependencia que ejecutan las operaciones en los proyectos de inversión.

En conclusión, una vez evaluados los cuatro (4) proyectos de inversión inscritos en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, aplicados los indicadores diseñados por este ente de control y evaluados los indicadores presentados por la entidad para valorar la gestión realizada en el año 2000, se pudo establecer lo siguiente:

- De los cuatro proyectos de inversión evaluados la entidad diseñó indicadores sólo para el Proyecto No. 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”.
- De cuatro (4) proyectos, tres (3) presentan conceptos de eficacia aceptables, lo que equivale al 75%, en tanto que, el proyecto restante muestra niveles de eficacia bajos.
- En cuanto a la eficiencia, se estableció que los cuatro (4) proyectos evaluados utilizaron los recursos entre el 90 y el 100%. No obstante, la ejecución real de dos (2) de ellos (Nos. 7228 -7229) es apenas aceptable, la del No. 7227 es baja y la del 7230 es buena. Lo anterior nos daría un indicador del 75% para el principio de eficiencia.

5.6 Aplicación de Indicadores a los Proyectos de Inversión.

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICION VARIABLES	PRINCIPIO
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROYECTO 7227	Este indicador muestra el cumplimiento que han tenido las actividades del proyecto.	$\frac{\text{Actividades Cumplidas}}{\text{Actividades Programadas}} \times 100$ $\frac{8}{14} \times 100 = 57.14\%$	- Actividades cumplidas durante la ejecución del proyecto año 2000 - Actividades programadas año 2000	EFICACIA
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 7227	Este indicador muestra el cumplimiento que tuvieron metas durante la vigencia.	$\frac{\text{Metas Cumplidas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$ $\frac{1}{7} \times 100 = 14.28\%$	- No. De metas cumplidas año 2000 - No de metas programadas año 2000	EFICACIA
EJECUCION	Este indicador muestra	$\frac{\text{Ppto Ejecutado}}{\text{X 100}}$	Presupuesto	EFICIENCIA

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICION VARIABLES	PRINCIPIO
PRESUPUESTO DEL PROYECTO 7227	el nivel de ejecución que tuvo el proyecto.	$\frac{\text{Ppto Definitivo}}{5.940.092.527} \times 100 = 99.95\%$ $\frac{5.940.092.527}{5.943.000.000}$	definitivo programado año 2000. • Presupuesto programado año 2000	
EJECUCION REAL DEL PROYECTO 7227	Este indicador mide los giros contra la ejecución del proyecto.	$\frac{\text{Giros}}{\text{Ppto. Ejecutado}} \times 100$ $\frac{2.791.781.527}{5.940.092.527} \times 100 = 49.98\%$	• Giros realizados año 2000 • Presupuesto Ejecutado para el año 2000	EFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROYECTO 7228	Este indicador muestra el cumplimiento que han tenido las actividades del proyecto.	$\frac{\sum \text{Actividades Cumplidas}}{\text{Actividades Programadas}} \times 100$ $1043/14 \times 100 = 74.5\%$	• Sumatoria de Actividades cumplidas durante la ejecución del proyecto año 2000 • Actividades programadas durante la ejecución del proyecto.	EFICACIA
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 7228	Este indicador muestra el cumplimiento que tuvieron metas durante la vigencia.	$\frac{\text{Metas Cumplidas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$ $\frac{1.5}{2} \times 100 = 75\%$	• No. De metas cumplidas año 2000 • No de metas programadas año 2000	EFICACIA
EJECUCION PRESUPUESTO DEL PROYECTO 7228	Este indicador muestra el nivel de ejecución que tuvo el proyecto.	$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Ppto Definitivo}} \times 100$ $\frac{603.388.196}{613.000.000} \times 100 = 98.43\%$	• Presupuesto Ejecutado año 2000. • Presupuesto Definitivo año 2000	EFICIENCIA
EJECUCION REAL DEL PROYECTO 7228	Este indicador mide los giros contra la ejecución del proyecto.	$\frac{\text{Giros}}{\text{Ppto. Ejecutado}} \times 100$ $\frac{227.417.486}{603.388.196} \times 100 = 37.68\%$	• Giros realizados año 2000 • Presupuesto Ejecutado par el año 2000	EFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROYECTO 7229	Este indicador muestra el cumplimiento que han tenido las actividades del proyecto.	$\frac{\text{Actividades Cumplidas}}{\text{Actividades Programadas}} \times 100$ $6/9 \times 100 = 66.66\%$	• Actividades cumplidas durante la ejecución del proyecto año 2000 • Actividades programadas año	EFICACIA

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICION VARIABLES	PRINCIPIO
			2000	
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 7229	Este indicador muestra el cumplimiento que tuvieron metas durante la vigencia.	$\frac{\text{Metas Cumplidas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$ $\frac{4}{5} \times 100 = 80\%$	- No. De metas cumplidas año 2000 - No de metas programadas año 2000	EFICACIA
EJECUCION PRESUPUESTO DEL PROYECTO 7229	Este indicador muestra el nivel de ejecución que tuvo el proyecto.	$\frac{\text{Ppto Ejecutado}}{\text{Ppto Definitivo}} \times 100$ $\frac{1.292.272.945}{1293.500.000} \times 100 = 99.91\%$	- Presupuesto ejecutado año 2000. - Presupuesto programado año 2000	EFICIENCIA
EJECUCION REAL DEL PROYECTO 7229	Este indicador mide los giros contra la ejecución del proyecto.	$\frac{\text{Giros}}{\text{Ppto. Ejecutado}} \times 100$ $\frac{796.938.854}{1.292.272.945} \times 100 = 61.66\%$	- Giros realizados año 2000 - Presupuesto Ejecutado año 2000	EFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROYECTO 7230	Este indicador muestra el cumplimiento que han tenido las actividades del proyecto.	$\frac{\text{Actividades Cumplidas}}{\text{Actividades Programadas}} \times 100$ $8/14 \times 100 = 57.14\%$	- Actividades cumplidas durante la ejecución del proyecto año 2000 - Actividades programadas año 2000	EFICACIA
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROYECTO 7230	Este indicador muestra el cumplimiento que an tenido las actividades del proyecto.	$\frac{\text{Actividades Cumplidas}}{\text{Actividades Programadas}} \times 100$ $5/5 \times 100 = 100\%$	- Actividades cumplidas durante la ejecución del proyecto año 2000 - Actividades programadas año 2000	EFICACIA
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 7230	Este indicador muestra el cumplimiento que tuvieron metas durante la vigencia.	$\frac{\text{Metas Cumplidas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$ $\frac{1}{1} \times 100 = 100\%$	- No. De metas cumplidas año 2000 - No de metas programadas año 2000	EFICACIA
EJECUCION PRESUPUESTO	Este indicador muestra el nivel de ejecución que	$\frac{\text{Ppto Ejecutado}}{\text{Ppto Definitivo}} \times 100$	Presupuesto ejecutado año	EFICIENCIA

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICION VARIABLES	PRINCIPIO
DEL PROYECTO 7230	tuvo el proyecto.	$\frac{166.273.943}{167.500.000} \times 100 = 99.40\%$	- programado año 2000. - Presupuesto programado año 2000	
EJECUCION REAL DEL PROYECTO 7230	Este indicador mide los giros contra la ejecución del proyecto.	$\frac{\text{Giros}}{\text{Ppto. Ejecutado}} \times 100$ $\frac{135.806264}{166.273.943} \times 100 = 81.07\%$	- Giros realizados año 2000 - Presupuesto ejecutado año 2000	EFICIENCIA

5.7 Contratación (Proyectos de Inversión)

Se realizó el examen selectivo de la contratación celebrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en los proyectos de inversión Nos. 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”; 7228 “Sistema de Información Patrimonio Inmobiliario; 7229 “Campañas para la Defensa del Espacio Público”; 7230 “Modernización Institucional D.A.D.E.P”, evaluados, con el fin de verificar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, la satisfacción de los intereses generales de los habitantes del Distrito Capital, acorde con los objetivos institucionales, y de los objetivos y metas de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo “Por la Bogotá que Queremos”.

5.7.1 Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2000 - Orden de Consultoría No. 50002 de 2000

En el desarrollo del Proyecto 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”, se suscribieron entre otros los Contratos: - Orden de Consultoría No. 5002 de 2000, por \$80.287.284 y - Prestación de Servicios No. 010 de 2000, por valor de \$18.000.000, erogación no requerida para el cumplimiento de las metas del proyecto, teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales son funciones atribuidas en el correspondiente Manual de Funciones de la entidad, adoptado mediante Resolución 043 del 17 de mayo de 2000, a la Subdirección de Administración y del Espacio Público, perteneciente a la Subdirección de Administración Inmobiliaria.

Además, en las repuestas presentadas el 4 de enero de 2000 por la entidad, en a las observaciones formuladas por la Contraloría como resultado de la ejecución del

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

programa especial de auditoría “Contratos de Arrendamiento de Inmuebles de Propiedad del Distrito Capital”, puesto en conocimiento de la misma el 31 de diciembre de 1999, se afirma categóricamente que se adelantaron gestiones tendientes a sanear jurídicamente los inmuebles arrendados y los contratos fueron celebrados el 29 de diciembre de 1999, y 13 de abril de 2000 respectivamente.

Afirmación que se fundamenta en las siguientes precisiones:

- La finalidad de la celebración de este contrato fue utilizar eficientemente los bienes inmuebles del Distrito Capital y no seguir generando costos derivados de la administración de los inmuebles, motivo por el cual el -DADEP- propuso ofrecer a las diferentes entidades distritales los inmuebles que se encuentran arrendados y desocupados, para que el distrito los utilice para llevar a cabo los programas previstos en el Plan de Desarrollo “Por la Bogotá que Queremos”.
- Las obligaciones del contratista fueron básicamente elaborar un plan que contuviera las diferentes etapas del ofrecimiento y venta de los inmuebles administrados por la Defensoría del Espacio Público y asesorar, efectuar y realizar actividades de ofrecimiento y entrega de los inmuebles administrados por la entidad a las diferentes entidades del distrito.
- El cumplimiento de las obligaciones el contratista se limitó exclusivamente a presentar un plan de trabajo en un folio, un estudio de títulos de 14 inmuebles y 40 proyectos de cartas de ofrecimiento dirigidas a las diferentes entidades distritales.
- En éste contrato se pactó la obligación además, de efectuar la revisión de los contratos de arrendamiento de inmuebles fiscales del distrito capital, con el fin de conceptuar la viabilidad jurídica de la enajenación de los inmuebles arrendados, obligaciones ya contenidas en la orden de consultoría No. 5002, mediante la cual la firma contratista presta entre otras la asesoría técnica y jurídica de coordinación, control y supervisión de los bienes fiscales que se encuentran arrendados, y la asesoría en los procesos de venta de algunos de estos inmuebles.
- Así mismo, se pactó acerca de conceptuar sobre la viabilidad jurídica de enajenación de inmuebles de propiedad del distrito, cuya facultad no estaba atribuida a la entidad, y al término de liquidación del contrato, no existía la certeza de que efectivamente el -DADEP- pudiera o no enajenar los bienes fiscales del Distrito Capital.
- El contrato fue celebrado el 12 de abril de 2000, se expide la Resolución No. 530 el 29 de junio de 2000, por la cual entre otros aspectos se delega en el Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la representación legal del Distrito Capital para celebrar convenios

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

interadministrativos, adjudicar y celebrar los contratos relacionados con el patrimonio inmobiliario distrital; delegación que no incluye la de constituir garantías, gravámenes, ni limitaciones al derecho de propiedad de los bienes. Sólo hasta el 15 de marzo del 2001, el -DADEP- solicita concepto a la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Alcaldía Mayor sobre la competencia o no para vender bienes fiscales del Distrito Capital. **En presunta contravención de lo establecido en la Ley 80 de 1993(24(8)).**

- La vigilancia ejercida a la ejecución del contrato consistió en recibir los documentos descritos y no se exigió la presentación de informes y conceptos por escrito, y en aceptar como avalúos base de la enajenación de 20 inmuebles, la información catastral del mismo, expedida por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, en la cual se determina el avalúo catastral de los inmuebles, más no el comercial requerido para establecer el valor conveniente a los intereses patrimoniales de la entidad. **En presunta contravención de lo establecido en la Ley 80 de 1993(3, 14,24); Decreto 855/94(15,17) en concordancia con el Decreto 2150 (27).**

5.7.2 Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 21 de Marzo de 2000.

El DADEP, celebró contrato de Prestación de Servicios con la firma Sepecol Ltda, el 21 de marzo de 2000, con el objeto de realizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la permanente y adecuada protección de bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital, por los que la Defensoría del Espacio Público sea o fuere legalmente responsable, por valor de \$674.754.000, por un término de un año.

Entre los inmuebles seleccionados para que se ejerciera la vigilancia del mismo, se encuentra el ubicado en la calle 7 No. 11 - 41 sector del cartucho, en el cual gastaron \$2.812.254 mensuales, que equivalen a la suma de \$33.747.000, por término de duración del contrato.

Gastos que a pesar de la justificación formulada por la entidad, no se compadecen con la realidad de un inmueble abandonado, y no se han adoptado las medidas necesarias para lograr que tenga una destinación específica, se arriende, se enajene, restaure o demuela y no se produzcan tan altos costos por conceptos que no guarden relación con los objetivos de la entidad.

5.7.3 Inmueble ubicado en la Calle 12 5-59/63/69.

Este grupo de auditoría en el informe presentado el 29 de diciembre de 1999, formuló la siguiente observación: "Se encontraron inmuebles de propiedad del

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Distrito y que no aparecen en la información suministrada por la Procuraduría de Bienes, como el ubicado en la calle 12 No. 5-59/63 de un área de terreno de 555.5 m2, área de construcción 939,3 m2 de Cédula Catastral 11-5-13 de propiedad del Distrito y no se encuentra en la base de datos suministrada por Procuraduría de Bienes”, aun cuando ha transcurrido una vigencia fiscal, la entidad no ha procedido a subsanar la irregularidad detectada.

A pesar de que esta función de asesorar al Director en la defensa y control de los bienes fiscales le corresponde a la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público, además, el Director de la entidad posee la facultad de representar judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital, con el fin de promover las acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que fueren necesarias para la defensa y saneamiento de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio inmobiliario, así como para la custodia preservación y recuperación de los bienes del Espacio Público, atribuida mediante Decreto Distrital No. 530 de 29 de junio de 2000, no se han iniciado las acciones legales correspondientes para lograr la restitución del inmueble de propiedad del Distrito Capital, como consta en la Sentencia del 21 de octubre de 1980, proferida por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá y registrado, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-302852.

Este inmueble en la actualidad está destinado a la explotación comercial (Restaurante Sabrosón), y la gestión realizada para subsanar la irregularidad se ha limitado a enviar la referencia del mismo, al contratista Estudios Cartograficos Ltda, con la cual se suscribió el contrato No. 114 de 2000, con el objeto de “realizar el diagnóstico físico y jurídico para determinar la titularidad, uso y estado actual que presentan los bienes fiscales mediante visita técnico-administrativa a los mismos, previa consecución y análisis de los documentos legales y de la cartografía aprobada, conformando un archivo digital, a partir de las actividades de verificación, diagnóstico, inventario y clasificación de los mismos”, con el fin de que ésta adelante el respectivo el diagnóstico del predio. (Subdirección de Registro Inmobiliario oficio Nr:2001EE4729 -03-04-2001).

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Como resultado de la aplicación de la auditoría a los Estados Contables del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP, se pudo observar que no presentan razonablemente los resultados de sus operaciones y la situación financiera, en cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

No hay lugar a determinar índices de eficiencia en cuanto a rendimiento de activos

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

con respecto a periodos anteriores, en razón a que el DADEP inició actividades en el año auditado.

Los excedentes del ejercicio de \$18.466.029.000 obedecen en su totalidad la incorporación de los activos donados durante el período por la Caja de Previsión del Distrito y por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo valor fue contabilizado en la cuenta de ingresos denominada “4725 Operaciones de Traspaso de Bienes y Derechos”.

Los ingresos y gastos del periodo por valor de \$10.120.970.000 están representados principalmente por sueldos y salarios \$1.596.827, gastos generales \$3.3107859.000 y depreciaciones de activos por \$4.886.989.000. Los ingresos y gastos del periodo son iguales entre si, por cuanto cada erogación se abona a la cuenta de ingresos denominada “4705 aportes y traspaso de fondos recibidos.”

El patrimonio de la entidad \$868.689.753.000 está representado principalmente por los inmuebles transferidos por la secretaría de Hacienda y los que durante el año se han incorporado a la contabilidad. El incremento durante el período obedece al resultado del ejercicio por valor de \$18.486.029.

7. AUDITORÍA DE SISTEMAS

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Ejercicio del Control Fiscal, adoptada mediante Resolución No. 035 de 1999 y con el propósito de conceptuar sobre si los principios de la gestión fiscal fueron tenidos en cuenta en las actuaciones informáticas realizadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público durante la vigencia de 2000, se llevó a cabo una evaluación dirigida fundamentalmente a analizar la información que la entidad reportó a través de la cuenta.

No se consultó otro tipo de información por cuanto la Unidad de Auditoría de Sistemas no ha efectuado evaluaciones a las actuaciones informáticas, dada la reciente creación de la entidad objeto de estudio.

Se revisaron los documentos pertinentes y se efectuaron las pruebas de auditoría que para el caso aplicaron, especialmente fue utilizada la observación directa, la indagación con los responsables, el análisis de información, entre otras.

7.1 Resultados

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

La Oficina de Control Interno cuenta con procedimientos válidos para efectuar sus evaluaciones, utiliza papeles de trabajo técnicamente diseñados y se encuentra en proceso de asesorar en la actualización de los procedimientos de las áreas incluyendo lo relacionado con actuaciones informáticas.

La Oficina de Control Interno tiene poco personal (2 funcionarios la Jefe y una profesional), haciendo difícil la realización del trabajo de campo. No se han efectuado a la fecha de este informe, estudios técnicos dirigidos a evaluar los controles internos de las actuaciones informáticas por carecer de personal con el perfil profesional específico para el caso.

Disponen de un plan de auditoría mediante el cual se identifican las áreas críticas objeto de evaluación, aunque éste no está concebido estratégicamente. Carece entre otras de precisiones como indicadores de gestión que midan los principios de la gestión fiscal.

Cuentan con un manual de procedimientos de evaluación a los controles de las diferentes áreas el cual está siendo objeto de ajustes dada la relativa creación de la entidad.

Las actuaciones informáticas se contienen en un documento denominado “Plan de Informática de la Defensoría del Espacio Público” el cual relaciona acciones proyectadas para la vigencia 2001 y muestra resultados del 2000.

Igualmente se plasman las generalidades relacionadas con los recursos informáticos de que dispone la entidad, detallados en los correspondientes inventarios de hardware y software debidamente valorizados y actualizados, de los cuales se hicieron aleatoriamente pruebas de su existencia física y de especificaciones técnicas, comprobándose que corresponde la información contenida en los documentos sin que se observen diferencias por destacar.

El plan está estructurado acorde con las circunstancias de la entidad, aunque carece de asignación de responsables al igual que de mecanismos de autocontrol entre otros, de indicadores de seguimiento y valoración a cada proyecto propuesto. No se aprecia la correlación entre los proyectos informáticos y los distritales, dificultándose el cálculo del valor agregado que pueda derivarse de cada propósito alcanzado.

Se destaca en el plan de informática la continuidad que a través de las vigencias (2000 - 2001), tienen cada uno de los proyectos y los óptimos porcentajes de ejecución alcanzados, situación que permite entrever que el principio de eficacia fue tenido en cuenta en las actuaciones contenidas en el plan de informática.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

De otra parte, cuentan con un “Plan de Contingencias” contentivo de políticas de backups para bases de datos; esquema de directorios para aplicaciones en ambiente de desarrollo y de producción. Sin embargo, no se aprecian acciones concretas por ejecutar en caso de presentarse alguna emergencia, tampoco se definen responsables encargados de ejecutar esas acciones de recuperación o de respaldo, en consecuencia, no se prevé la simulación del plan para comprobar su funcionalidad.

No cuenta el Departamento con un área de sistemas propiamente dicho, pero existe un grupo operativo que está bajo la coordinación de la Subdirección de Registro Inmobiliario. Buena parte de los recursos informáticos de que dispone el Departamento fueron heredados de la Secretaría de Hacienda, situación que no compromete altas inversiones en esta materia, considerándose que el principio de economía fue tenido en cuenta en el proceso de creación de la entidad.

Se observó directamente que no hay seguridades físicas óptimas donde están ubicados los recursos informáticos - no hay avisos de señalización referentes a salidas de emergencia y ubicación de extintores, tampoco se aprecian avisos de prohibición de beber, comer o fumar.

La Defensoría del Espacio Público en términos generales cuenta con algunos elementos básicos del sistema de control interno en materia de recursos informáticos. Las actuaciones evaluadas contenidas en el plan de informática de la vigencia de 2000 tuvieron en cuenta los principios de eficacia eficiencia y economía. Aún así es preciso resaltar algunas falencias identificadas, las cuales contienen riesgos asociados que requieren de su corrección y posterior mantenimiento.

8. BALANCE SOCIAL

Una vez verificada la información remitida por la entidad se constató que ésta se ajusta a la metodología emitida por la Unidad de Consolidación Global Resultados y Control de Calidad de la Contraloría de Bogotá.

En cumplimiento de lo establecido en el Subnumeral 3.3.5 del Manual para el Ejercicio del Control Fiscal, adoptado mediante Resolución No. 035 de 1999, se evalúa y convalida la información presentada en el Informe de Balance Social, con el fin de determinar si las políticas sociales trazadas por la entidad, están dirigidas a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El problema social identificado por la entidad fue “La Deficiencia del Espacio

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

Público”, y aborda la problemática desde las dimensiones:

- Migración Campesina
- Expansión Urbana Acelerada
- Déficit de Espacio Público
- Invasiones de Espacio Público existente
- Carencia de Cultura Ciudadana

Analizados los recursos invertidos en cada uno de los dos (2) proyectos orientados a solucionar la problemática social diagnosticada por la entidad, ascendieron a \$7.232.365.472 lo que representa el 99.94% de un total asignado de \$7.236.500.000. Este comportamiento presupuestal muestra el compromiso que tienen los gestores en beneficio de la población objeto.

No obstante, los giros realmente efectuados ascendieron a \$3.588.720.381, lo que equivale al 49.62% del total ejecutado. De acuerdo con lo anterior, se refleja que aunque se tienen contratados los servicios no se concluyeron al término de la vigencia 2000 y por ende la gestión social no cumplió según lo programado al comienzo del período evaluado.

Analizada la misión, la visión y los objetivos institucionales de la entidad contenidos en el Acuerdo 18 de 1999, así como los objetivos y metas de los proyectos que participan en el cumplimiento de las políticas sociales, se estableció que tienen relación con la problemática que se pretende solucionar.

En cuanto al cumplimiento de las metas se determinó que se programaron 12 de las cuales se ejecutaron diez (10) con diferentes niveles de avance, en tanto que, los objetivos propuestos en los proyectos no se han cumplido aún.

En términos de cobertura y calidad, se constató que las metas no han sido cumplidas. Lo anterior teniendo en cuenta que sus logros fueron reprogramados para la vigencia siguiente, es decir, para el 2001.

Debido a que la entidad es nueva y es su primer año de gestión, no hay parámetros que permitan realizar un comparativo con el año anterior. Sin embargo, analizada la documentación remitida a este ente de control y practicadas las visitas a la fuente, se destaca que el desarrollo de estos dos (2) proyectos si contribuyen al mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos capitalinos; toda vez que les permite utilizar a los peatones los espacios hoy ocupados por automóviles; reencontrarse con la ciudad, su arquitectura, sus colores e integrarse con los demás habitantes; recibir zonas de cesión obligatorias gratuitas, entre otras. Así mismo, genera conciencia y cultura ciudadana frente al entorno.

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

En la formulación y ejecución de los proyectos orientadas a la solución de la problemática social, la comunidad no ha sido convocada, ni ha participado. Pues su concurso se ha enfocado a las quejas, reclamos y denuncias que atiende el DADEP, en desarrollo del objeto social.

En cuanto al cumplimiento de las políticas trazadas por el Gobierno Distrital en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas adoptado mediante el Acuerdo 06 de 1998, frente a los resultados obtenidos por la entidad, están directamente relacionadas. Sin embargo, los resultados no se lograron dentro del período en evaluación.

9. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Evaluada la Cuenta Anual de Gestión del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se determina:

La entidad a través de las dependencias y áreas que la conforman, han adelantado las gestiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pero al no contar la entidad con un Plan Estratégico que contenga el conjunto de políticas, estrategias y programas que definan las líneas de acción, no es posible medir los niveles de eficiencia organizacional, dado que no se han creado las condiciones necesarias para la adecuada implementación de esta líneas de acción definidas.

Así mismo, no se han formalizado y adoptado indicadores que midan la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, y cuya aplicación permita alertar sobre las falencias en el desarrollo de las actividades que se consideren estratégicas para el adecuado funcionamiento.

Se presentó contradicción entre la contratación celebrada dirigida a la comunidad, en la cual se evidencia la participación de la misma vg. Convenio Jardín Botánico, y lo afirmado en el correspondiente Informe de Balance Social, Formato 8, (Evaluación de Participación Ciudadana”).

En el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los correspondientes proyectos de inversión fue eficiente, pero las políticas adoptadas para ejecutar específicamente el Proyecto 7227 “Administración y Saneamiento del Espacio Público”, ineficaz, por cuanto se utilizaron recursos del mismo para celebrar contratos, en contraposición de la austeridad y racionalización del gasto público en cumplimiento de los fines del Estado y de los intereses generales inherentes a la

República de Colombia

Contraloría de Bogotá

función que le es propia.

En términos generales la contratación celebrada para la ejecución de este proyecto dirigida al cumplimiento de la meta No. 1 “Recuperar 365 Hectáreas Espacio Público Cerro de Monserrate y Reubicación de 165 Familias”, sólo se orientó a la realización de estudios jurídicos sociales y económicos, seminarios en los cuales se invirtieron \$3.138.851.859 en la vigencia y no se adelantó el cumplimiento real de la meta, cuya ejecución se trasladó para la vigencia siguiente.

El cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y la utilización de la aplicación del Sistema PREDIS contribuyeron a la eficacia en sus resultados, pero fue deficiente en la planeación para el manejo de los recursos, si se tiene en cuenta que el 40.5% de la ejecución de inversión se efectuó en el mes de noviembre de 2000.

El dictámen a los Estados Contables no es Razonable, por cuanto no todos los inmuebles del Distrito se encuentran incorporados en la Contabilidad y los que lo están, no cuentan con la documentación válida para tales registros y su representatividad es de un 78% con respecto al total del activo.

El Sistema de Información Financiera no se encuentra integrado, por cuanto carece de un programa de Contabilidad y los registros se llevan en forma manual mediante hojas electrónicas en EXCELL, y como consecuencia el detalle de los registros relativos a los activos devolutivos y de consumo no coinciden con los registros contables.

En síntesis, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la entidad inició el ejercicio de sus funciones a partir de 13 de enero de 2000, en éste primer año de labores fue eficiente en la definición y formalización de sus procesos básicos, mediante la expedición de sus correspondientes manuales de funciones, procedimientos y control interno, que involucran todas las áreas y dependencias y en la definición de su estructura organizacional. Sin embargo, con base en las consideraciones expuestas y la no razonabilidad de los estados financieros **NO SE EMITE EL FENECIMIENTO** a la cuenta anual presentada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Por tal motivo y de conformidad con lo establecido en el inciso 6 del Subnumeral 3.2.3.1., en concordancia con el Numeral 3.2.3.2. del Manual para el Ejercicio del Control Fiscal adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 035 de 1999, deberá el Representante Legal dentro de los quince (15) días hábiles siguientes en que fueron puestas las observaciones en su conocimiento, rendir las explicaciones del caso e informar de los correctivos que decida adoptar respecto.

República de Colombia
Contraloría de Bogotá